



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS

Abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Ejecutivo Singular
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00240-00
DEMANDANTE	Luz Leny Salazar Gómez
DEMANDADO	Valentina Suarez García Rosario García de Suarez

Visto el informe secretarial que antecede, y verificado que la parte interesada allegó el avalúo del bien inmueble embargado y secuestrado por cuenta de este proceso, en atención a lo normado en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, del avalúo presentado por el apoderado judicial de la demandante, del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria número 100-193840, de propiedad de la demandada, Rosario García de Suarez, **CÓRRASE TRASLADO** a los interesados por el término de 10 días para que presenten sus observaciones.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, 19 de abril de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 015

LinaMorenoCastro

LINA PAOLA MORENO CASTRO
Secretaria